



**DEJASE SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE APLICA MULTA
POR RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO.**

RESOLUCION EXENTA VAF. N° 0.380/2015

Arica, 12 de Junio de 2015

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 00.75/12 de fecha 12 de enero de 2012; Decreto Exento N° 00.647/2012 de fecha 05 de julio de 2012; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; DAF N° 641/2015 con fecha 24 de marzo de 2015; Decreto N° 83/2014 de fecha 07 de Abril de 2014; Decreto N° 84/2014, de fecha 07 de abril de 2014; Resoluciones Exentas Contral. N° 0.01/2002 y N° 0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002, y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de **1000 LIBROS - 25.1X 29.1 CM CERRADO**, mediante Orden de Compra N° **5512-260-CM14**, al **proveedor PRODUCTORA GRAFICA ANDROS LTDA., RUT N° 79.957.340-7**.

Que, según lo informado por la Departamento de Administración y Finanzas de la Universidad, el suministro se recepcionó con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa, por 08, 12 y 16 días hábiles de atraso, según Orden de Compra individualizada.

Que, con fecha marzo de 25 del 2015, se dicta Resolución Exenta VAF N° 0.186/2015, la que en su parte resolutive aplica multa por la suma de \$896.000, en relación a orden recurrida, con un atraso de 08, 12 y 16 días hábiles (con tope de 5 días).

Que, en contra de la resolución mencionada el proveedor presenta carta de fecha abril 22 de 2015, argumentando su apelación.

Que, de acuerdo a carta AB.VAF N° 039/2015, de fecha mayo 18 del 2015, donde se señala que a la luz de los antecedentes se acoge recurso presentado por el proveedor **PRODUCTORA GRAFICA ANDROS LTDA.,** por no serle imputable retardo en la entrega de pedido según Orden de Compra N° 5512-260-CM14.

RESUELVO:

1) Déjese sin efecto Resolución Exenta VAF N° 0.186/2015, de fecha marzo 25 del 2015 que aplica multa al proveedor **PRODUCTORA GRAFICA ANDROS LTDA., RUT N° 79.957.340-7**, por un monto de \$896.000.- (ochocientos noventa y seis mil pesos), correspondiente a la Orden de Compra N° 5512-260-CM14.

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor **PRODUCTORA GRAFICA ANDROS LTDA., RUT N° 79.957.340-7**, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

**Regístrese, comuníquese y archívese.
"POR ORDEN DEL RECTOR"**




LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad




CONTRALOR




ROBERTO GAMBOA AGUILAR
Vicerrector
Administración y Finanzas

RGA/alc

19 JUN. 2015



**UNIVERSIDAD
DE TARAPACÁ**

ABOGADO VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

REF.: APLICACIÓN DE MULTA.

AB. VAF. N° 039/2015

Arica, 18 de mayo de 2015

Señor

EMERSON OYARCE ORTIZ

Encargado Bodega

Depto. Administración y Finanzas

Universidad de Tarapacá

Presente

De mi consideración:

Se ha remitido a esta Unidad de Asesoría Jurídica, traslado de correspondencia N° 641/2015, de Encargado de bodega D.A., por el cual se solicita revisión legal de Apelación a aplicación de multa por retraso en la entrega de servicios del proveedor PRODUCTORA GRAFICA ANDROS LIMITADA, R.U.T. N° 79.957.340-7, por licitación "*CM 9/2010 Convenio Marco Servicios de Impresión*", ID N°2239-10-LP10, Orden de compra 5512-260-CM14.

Que por su parte, con fecha 25 de marzo de 2015 se dicta Resolución Exenta VAF N° 0.186/2015, la que en su parte resolutive aplica multa por la suma de \$896.000 por retraso en 08,12 y 16 días hábiles (con tope de 5 días) según orden de compra individualizada.

En cuanto a la multa propiamente tal:

Que la carta Apelación por parte del proveedor individualizado, data de fecha 22 de abril de 2015.

Que dicha multa se fundamenta en retardo consistente en ejecución de licitación de "*CM 9/2010 Convenio Marco Servicios de Impresión*", ID N°2239-10-LP10, Orden de compra 5512-260-CM14, en un periodo de 05 días. Respecto de la materia, resulta necesario tomar en consideración lo establecido en el Artículo 23 del Reglamento de Adquisición y Contratación de Bienes de la Universidad de Tarapacá, en cuanto a la procedencia de la aplicación de multas a proveedores que incumplieren con sus obligaciones derivadas del contrato, materia que se ve complementada con la cláusula "Multas", de las Bases Administrativas de la Licitación Pública ID N°2239-10-LP10.

En este orden de ideas, describiendo el pliego de condiciones el procedimiento a seguir en caso de que el proveedor no cumpla con sus obligaciones, y verificándose en primera instancia 08,12 y 16 días hábiles de atraso en la entrega del producto objeto del contrato, se dicta Resolución Exenta VAF N° 0.186/2015, de marzo 25 de 2015, la que en su parte resolutive aplica multa por la suma de \$896.000, notificándose por carta certificada, teniendo el proveedor cinco días para impugnar de esta resolución, plazo contado desde notificación en conformidad a lo establecido en el Artículo 46 de la Ley 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos.

Que sin perjuicio de lo anterior, y según los elementos fácticos señalados por el reclamante en carta apelación presentada al efecto, se indica que el retardo en ejecución del proyecto no se pudo realizar en el plazo exigido por lo siguiente:

- Que previa ejecución de la orden de compra, esta debe contar con el visto bueno para efecto de proceder a la impresión de los ejemplares solicitados. Que dicho visto bueno fue otorgado mediante correo electrónico al efecto por funcionaria de la Universidad de Tarapacá.
- Que sin embargo lo anterior, se informa mediante correo electrónico del 21 de enero de 2015 por el proveedor, que por error de diseño confeccionado por la Universidad, no se aplicó el texto que corresponde al lomo del libro.
- Que dicho error fue identificado por la empresa proveedora, una vez impresa la portada y terminado los libros, por lo que procedieron en informar de inmediato a la Universidad de Tarapacá.
- Que así las cosas, una vez informado el error, la empresa proveedora asume los costos a modo de corregir el error de diseño por una empresa externa con procedimiento que permite imprimir ejemplares ya estampados.
- Que el costo adicional lo asumió la empresa proveedora.
- Que así las cosas, el retardo de la entrega de los ejemplares corresponde a error de diseño no contemplado por la Universidad.

Que a la luz de los antecedentes, lo informado por la don Gastón Herrera, Funcionario de ANDROS LIMITADA, lo informado por correo electrónico de funcionario de la Universidad de Tarapacá de 23 de enero de 2015, lo prescrito artículo 1 parte final de la ley 19.886, lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 1547 del Código Civil, el cual reza que "El deudor no es responsable del caso fortuito, a menos que se haya constituido en mora (siendo el caso fortuito de aquellos que no hubieran dañado a la cosa debida, si hubiese sido entregada al acreedor), o que el caso fortuito haya sobrevenido por su culpa"; por su parte el artículo 1548 del mismo cuerpo legal señala: "La obligación de dar contiene la de entregar la cosa; y si ésta es una especie o cuerpo cierto, contiene además la de conservarlo hasta la entrega, so pena de pagar los perjuicios al acreedor que no se ha constituido en mora de recibir", asimismo el artículo 23 del Reglamento de Adquisiciones y Contratación de bienes y servicios de la Universidad de Tarapacá dice: " La Universidad aplicara las multas por incumplimiento de las obligaciones o condiciones derivadas de la orden de compra o contrato de suministro en las adquisiciones y contrataciones del suministro de bienes y servicios a título oneroso efectuadas por licitación pública, licitación privada y trato o contratación directa, salvo en caso de que las bases administrativas o términos de referencia no contemplen la aplicación de esta sanción", y el artículo 24 señala: " La Universidad eximirá de la aplicación de la multa al proveedor adjudicado, cuando el incumplimiento de las obligaciones o condiciones derivadas del contrato de suministro adjudicado, se deban a situaciones de caso fortuito o fuerza mayor previsto en el artículo 45° del código civil, como un terremoto, actos de autoridad, siniestros, etc, debidamente acreditados por el Director de administración y finanzas, o por causas no imputables al proveedor.", y artículo 24 del Reglamento, el cual dispone que la Universidad eximirá de la aplicación de multa al proveedor adjudicado, entre otras razones, por causas no imputables, esta Unidad sugiere salvo mejor parecer, la NO aplicación de multa al

proveedor PRODUCTORA GRAFICA ANDROS LIMITADA, RUT: 79.957.340-7, por no serle imputable retardo en la entrega de pedido según Orden de compra 5512-260-CM14 en Licitación Pública ID N°2239-10-LP10.

Que sin perjuicio de lo anterior y en lo sucesivo, se sugiere tomar las medidas pertinentes por el portal de mercado público, en relación con la orden de compra, a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en plazo de entrega del pedido.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.



GONZALO FLORES SEPÚLVEDA
Abogado
Vicerrectoría de Administración y Finanzas

GFS.mgu.
Adj.: Antecedentes
c.c.: Archivo
Correlativo

CAMPUS VELÁSQUEZ FONOS: (58) 2205334 – 2205319 ARICA-CHILE

APELACION PROVEEDOR

De: "Gaston Herrera" <gastonherrera@andros.cl>
Asunto: Andros Impresores/Ref: Apelación aplicación multa/Libro Cultura Chinchorro
Fecha: Mie, 22 de Abril de 2015, 10:17 am
Para: "ROBERTO GAMBOA AGUILAR" <rgamboa@uta.cl>
Cc: "Alvaro Palma Quiroz" <apalma@uta.cl>,"Emerson Oyarce" <eroyarceo@uta.cl>,"Bella Santibañez <finanzas@androsimpresores.cl>,"Claudia Largaespada" <clargaespada@andros.cl>

Universidad de Tarapacá
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Sr. Roberto Gamboa A.
Presente

De nuestra consideración

Estimado Sr Gamboa,
de acuerdo a lo señalado en la Notificación de Multa (que adjunto) referida a la O/C 5512-260-CM14 correspondiente al libro "Cultura Chinchorro: Del silencio a la eternidad" recibida por correo electrónico el 17/04/2015 venimos a presentar nuestra apelación fundada dentro de los plazos establecidos a fin de que se nos exceptúe de la aplicación de la multa referida. /

El motivo por el cual no se podía entregar en aquella fecha lo manifesté en correo (que adjunto) al Sr Alvaro Palma explicándole que fue un error de diseño externo en la portada, razón que por corregirlo motivó el atraso en el plazo establecido.

Adjunto la respuesta recibida de D Alvaro Palma en que avala los argumentos expuestos que nos eximirían de la multa anunciada.

Quedamos atentos a su respuesta

Cordiales saludos!

Gaston Herrera A.

Gerente Comercial

Ficheros adjuntos:

untitled-1.1	
Tamaño:	1 k
Tipo:	text/plain
Reenviar: RE: LIBRO UTA CULTURA CHINCHORRO/Pto 5954 33450	
Tamaño:	56 k
Tipo:	message/rfc822
De:	"Gaston Herrera" <gastonherrera@andros.cl>
respuesta	
Tamaño:	4.6 k
Tipo:	message/rfc822
De:	"ALVARO ALEJANDRO PALMA QUIROZ" <apalma.quiroz@gmail.com>

Subject: Reenviar: RE: LIBRO UTA CULTURA CHINCHORRO/Pto 5954 33450
From: "Gaston Herrera" <gastoherrera@andros.cl>
Date: 22-01-2015 10:44
To: "ALVARO ALEJANDRO PALMA QUIROZ" <apalma.quiroz@gmail.com>
CC: "Alvaro Palma Quiroz" <apalma@uta.cl>, "Ada Angélica Rivas" <adaymara@hotmail.com>, "Felix Farias" <albinfarias@gmail.com>, "Edmundo Herrera" <eherrera@andros.cl>, "Victor Lagunas" <encuademacion@andros.cl>, "Carolina Muñoz" <produccion@andros.cl>, "Eva Espejo" <eespejo@uta.cl>, "Claudia Largaespada" <clargaespada@andros.cl>

Estimado Sr Palma,
de acuerdo a lo hablado le ratifico que producto de un error de diseño no se aplicó el texto que correspondía en el lomo del libro. De este error nos dimos cuenta cuando esta portada ya estaba impresa y el libro terminado ante lo cual procedimos de inmediato a imprimir el texto correspondiente recurriendo a un taller externo que trabaja con serigrafía, único procedimiento que permite imprimir con los ejemplares ya entapados.
Hemos reconsiderado la situación respecto al cargo de este costo adicional el que asumiremos nosotros. Sin embargo es importante establecer que el vócher lo recibimos sin el texto mencionado, pero aclaro también que ha sido en parte nuestra responsabilidad haberlo hecho notar. El martes 20/01 hemos despachados 195 ejemplares vía Lit Cargo. El resto de los ejemplares los enviaremos el 27/01.
Este retraso en la entrega producto de este error significará la aplicación de una multa, pues la fecha de entrega está asignada en la O/C para el 15/01. Ante esto le solicito y agradeceré aclarar con el Depto que corresponda que este atraso no es aplicable por las razones expuestas.
Sin otro particular le saludo cordialmente y quedo atento a su respuesta.
Gaston Herrera

-----Mensaje original-----

De: Ada Angélica Rivas
Fecha: 17/12/2014 03:38:55 p.m.
Para: GABRIEL
CC: Félix Farias; Alvaro Palma 2; Edmundo Herrera; GASTON HERRERA; apalma@uta.cl; Carolina Muñoz; Claudia Largaespada
Asunto: RE: LIBRO UTA CULTURA CHINCHORRO/Pto 5954 33450

Estimados VB final, todo revisado de nuevo Impecable! Manos a la obra!!
Atte

Ada Angélica Rivas
Periodista
Profesora de Estado en Castellano
Magíster en Gerencia y Políticas Públicas
Magíster en Educación Intercultural Bilingüe

Subject: Re: LIBRO UTA CULTURA CHINCHORRO/Pto 5954 33450
From: gcarvajal@andros.cl
Date: Wed, 17 Dec 2014 11:39:48 -0300
CC: albinfarias@gmail.com; apalma.quiroz@gmail.com; eherrera@andros.cl; gastoherrera@andros.cl; apalma@uta.cl; produccion@andros.cl; clargaespada@andros.cl
To: adaymara@hotmail.com

Sra Ada

adjunto link para su vb final
quedamos a la espera de sus comentarios

<https://www.dropbox.com/s/qum41bbi6pbnxd3/33450%20Chinchorro%20CC1612%20web.zip?dl=0>

saludos
Gabriel Carvajal
Dpto. Prerensa
gcarvajal@andros.cl
www.androsimpresores.cl
225556282
984824971

El 16-12-2014, a las 21:47, Ada Angélica Rivas <adaymara@hotmail.com> escribió:

Estimados, ultracorregida la versión enviada. Encontré unos detalles que no se pueden dejar pasar. Será lo último. Subsano a estos estamos OK con la impresión definitiva.

Muchas gracias por todo y que el libro quede impecablemente bello!!!!
Saludos

Cambios libro

1.
PÁGINA 4 LINEA 4 PRIMER PÁRRAFO CAMBIO: Poner la palabra chinchorros en minúscula
¡¡¡venes, porque rara vez los Chinchorros llegaron a la vejez.

2.
PÁGINAS 7 a€" 37 a€" 67 a€" 89 a€" 105 - 119
PONER TILDE A LA PALABRA Cap tulo
3.
P GINA 16 SEGUNDA COLUMNA SEPARAR LA PALABRA MARCADA
vegetaleso pieles de animales.
4.
P GINA 28 ELIMINAR LETRA S PRIMERA COLUMNA, SEGUNDO P RRAFO, PRIMERA LINEA
La falta de higienes y diversas enfermedades dieron como e}.
5.
P GINA 109 L NEA 1 SEPARAR LA PALABRA MARCADA
La caleta de Camarones se ubica en la comuna que lleva el mismo nombre, esparte de la Provincia de Arica y su e}..
6.
P GINA 131 EN LECTURA DE FOTO PONER LA PALABRA CHINCHORRO CON MIN SCULA
Subsuelo del piso que alberga evidencias
funerarias de la cultura Chinchorro.

Ada Ang lica Rivas
Periodista
Profesora de Estado en Castellano
Mag ster en Gerencia y Pol ticas P blicas
Mag ster en Educaci n Intercultural Biling e

Subject: Re: LIBRO UTA CULTURA CHINCHORRO/Pto 5954 33450
From: gcarvajal@andros.cl
Date: Tue, 16 Dec 2014 17:23:45 -0300
CC: adaymara@hotmail.com; apalma.quiroz@gmail.com; eherrera@andros.cl; gastanherrera@andros.cl; apalma@uta.cl; produccion@andros.cl; cargaespada@andros.cl
To: albinfarias@gmail.com

SRA ADA

ADJUNTO PDF PARA SU VB
QUEDAMOS A L  ESPERA DE SUS COMENTARIOS

<https://www.dropbox.com/s/oq18c0g628wine4/?z=3450%20Cultura%20Chinchorro%20CC1612.zip?dl=0>

SALUDOS
Gabriel Carvajal
Dpto. Prerensa
gcarvajal@andros.cl
www.androsimpresores.cl
225556282
984824971

El 15-12-2014, a las 20:55, albingraphics <albinfarias@gmail.com> escribi :

Estimados, al revisar la versi n PDF que enviaron por DropBox, me di cuenta que no se incluyo la tipograf a enviada (FEDRA) y todas sus variantes, aqu  env o algunas capturas de pantallas para que vean como se ve en el PDF y en la versi n original de InDesing. Favor chequear este detalle, es muy importante.

Saludos atte.

El 13 de diciembre de 2014, 15:54, Ada Ang lica Rivas <adaymara@hotmail.com> escribi :
Estimados, har  la  ltima revisi n y env o email... gracias!!!!

Ada Ang lica Rivas
Periodista
Profesora de Estado en Castellano
Mag ster en Gerencia y Pol ticas P blicas
Mag ster en Educaci n Intercultural Biling e

Subject: Re: LIBRO UTA CULTURA CHINCHORRO/Pto 5954 33450

From: gcarvajal@andros.cl

Date: Sat, 13 Dec 2014 10:19:44 -0300

CC: adaymara@hotmail.com; apalma.quiroz@gmail.com; eherrera@andros.cl; gastonherrera@andros.cl; apalma@uta.cl; produccion@andros.cl; clargaespada@andros.cl

To: albinfarias@gmail.com

ESTIMADOS

ADJUNTO LINK DE PDF PARA SU VB

QUEDAMOS A LA ESPERA DEL OK

https://www.dropbox.com/s/sa0m1zfff9b74kp/33450_Chinchorro_CC1212_WEB.zip?dl=0

SALUDOS

Gabriel Carvajal

Dpto. Prerensa

gcarvajal@andros.cl

www.androsimpresores.cl

225556282

984824971

El 10-12-2014, a las 18:29, GABRIEL <gcarvajal@andros.cl> escribiÃ³:

ESTIMADOS

MATERIAL OK

ENVIAREMOS PDF PARA FORMALIZAR VB

SALUDOS

Gabriel Carvajal

Dpto. Prerensa

gcarvajal@andros.cl

www.androsimpresores.cl

225556282

984824971

El 10-12-2014, a las 11:44, albingraphics <albinfarias@gmail.com> escribiÃ³:

Estimados, adjunto nueva versiÃ³n del libro UTA, con las Ãºltimas correcciones sugeridas. Saludosâ€

 Libro UTA Cultura Chinchorro.zip

â€

El 10 de diciembre de 2014, 0:49, Ada AngÃ©lica Rivas <adaymara@hotmail.com> escribiÃ³:

Estimados, sÃ³lo hay dos cambios en el libro, los cuales ya fueron enviados al diseÃ±ador. La fotografÃ­a de la PÃ¡g. 51 y dejar un espacio en la PÃ¡g 132 entre los pÃ¡rrafos finales.

Con estos cambios, estarÃ­amos en condiciones de entrar a impresiÃ³n.

La maqueta final ya fue revisada por Ãºltima vez con el Director de Gabinete, don Álvaro Palma, y enviada de regreso a Andros. Lo mismo a travÃ©s de Stgo llegarÃ¡ el Plotter y la otra maqueta anteriormente recibida.

Cualquier duda, seguimos en contacto.

A la espera de sus noticias y que el libro quede impecable.

Atenta a sus comentarios.

Ada AngÃ©lica Rivas

Periodista

Profesora de Estado en Castellano

MagÃ­ster en Gerencia y PolÃ­ticas PÃºblicas

MagÃ­ster en EducaciÃ³n Intercultural BilingÃ¼e

Date: Tue, 9 Dec 2014 22:31:32 -0300

Subject: Re: LIBRO UTA CULTURA CHINCHORRO/Pto 5954 33450

From: apalma.quiroz@gmail.com

To: albinfarias@gmail.com

CC: eherrera@andros.cl; gcarvajal@andros.cl; gastonherrera@andros.cl; adaymara@hotmail.com; apalma@uta.cl; produccion@andros.cl; clargaespada@andros.cl

Señores:

Los temas fueron analizados hoy en la tarde con la sra. Ada y quedamos de acuerdo que se arreglaba. Por lo anterior, el texto que entregaré la Sra. Ada será el que se debe ingresar a impresión.

Atte.

Álvaro Palma Q.

El 9 de diciembre de 2014, 18:21, albingraphics <albinfarias@gmail.com> escribió:

Estimados, indico luego de hacer revisión del informe enviado anteriormente, que tanto en la portada como en las algunas fotografías posteriores se hizo intencional la saturación de tono amarillo para la línea gráfica del libro, según la copia del libro (maqueta) entregada en primera instancia la impresión y tonos era la que se esperaba, luego el archivo enviado finalmente solo se redimensiono y agregué un par de fotos, no se alteró el tono de lo anteriormente mencionado.

Quedo atento a sus comentarios, sin otro particular.

Atte.

El 9 de diciembre de 2014, 16:42, Edmundo Herrera <eherrera@andros.cl> escribió:

Estimados:

adjunto Informe Técnico, en el entendido que este solo se refiere a algunas paginas como ejemplo.

Gracias

Edmundo Herrera R
Jefe de Producción
Andros Impresores

----- Original Message -----

From: albingraphics

To: GABRIEL

Cc: GASTON HERRERA; Ada Angélica Rivas; Álvaro Palma Quiroz; Edmundo Herrera; Carolina Muñoz; Claudia Larquespada

Sent: Thursday, November 27, 2014 3:37 PM

Subject: Re: LIBRO UTA CULTURA CHINCHORRO/Pto 5954 33450

Info recibida, envío los archivos faltantes a la brevedad.

Gracias.

El 27 de noviembre de 2014, 14:54, GABRIEL <gcarvajal@andros.cl> escribió:
Sra Ada

faltaron unas fotos adjunto informe para que las puedan reenviar

saludos

Gabriel Carvajal

Dpto. Prerensa

gcarvajal@andros.cl

www.androsimpresores.cl

225556282

984824971

El 27-11-2014, a las 10:00, Gaston Herrera <gastonherrera@andros.cl> escribió:

Estimada Ada,

hemos recepcionado con esta fecha los archivos del libro en referencia.

Se comprobará que está de acuerdo al Pto 5954 como asimismo también en la parte digital.

Cualquiera consulta o dudas las solicitaré al Depto Prerensa, Gabriel Carvajal.

Carolina Muñoz junto con Edmundo Herrera enviará cronograma del proceso de producción a fin de tener ejemplares terminados el 30/12.

Correos posteriores copiar a todos los mencionados.

Contamos que a la brevedad nos enviaremos la O/C de lo contrario el proceso de producción se retrasará.

Saludos cordiales

Gaston Herrera

-----Mensaje original-----

De: albingraphics

Fecha: 27/11/2014 09:31:55 a.m.

Para: Gaston Herrera; Ada Angélica Rivas

Asunto: LIBRO UTA CULTURA CHINCHORRO

Estimados, envío la versión final del libro con modificaciones de tamaño, porta y algunas imágenes.

Subject: respuesta

From: ALVARO ALEJANDRO PALMA QUIROZ <apalma.quiroz@gmail.com>

Date: 23-01-2015 15:21

To: Gaston Herrera <gastonherrera@andros.cl>

Señor

Gastón Herrera

En respuesta a su mail le informo que dado que estamos con los plazos vencidos, el procedimiento para el tema de las multas será el siguiente:

Al recibir los libros, la multa será cursada, en ese momento Uds. deben emitir carta dirigida al Vicerrector de Administración y Finanzas, don Roberto Gamboa A. explicando los motivos del atraso que no fueron de su responsabilidad, situación que está al tanto el suscrito y por lo tanto avalar su presentación, es el quien tiene la autoridad para resolver que la multa no se aplique.

Sin otro particular, atte.

--

Mg. Alvaro Palma Quiroz
Director de Gabinete
Universidad de Tarapacá

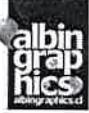
Cualquier duda estamos en contacto, saludos.â€

Libro UTA Cultura Chinchorro.zip

â€

FÃ@lix FarÃas Correa.

Director Publicitario Multimediaal S&C (+56 9) 8996 50 28 â€ www.albingraphics.cl



FÃ@lix FarÃas Correa.

Director Publicitario Multimediaal S&C (+56 9) 8996 50 28 â€ www.albingraphics.cl



FÃ@lix FarÃas Correa.

Director Publicitario Multimediaal S&C (+56 9) 8996 50 28 â€ www.albingraphics.cl



Mg. Alvaro Palma Quiroz
Director de Gabinete
Universidad de TarapacÃ

FÃ@lix FarÃas Correa.

Director Publicitario Multimediaal S&C (+56 9) 8996 50 28 â€ www.albingraphics.cl



FÃ@lix FarÃas Correa.

Director Publicitario Multimediaal S&C (+56 9) 8996 50 28 â€ www.albingraphics.cl



<Captura de pantalla 2014-12-15 a las 20.52.21.png><Captura de pantalla 2014-12-15 a las 20.43.42.png><Captura de pantalla 2014-12-15 a las 20.42.32.png><Captura de pantalla 2014-12-15 a las 20.41.53.png><Captura de pantalla 2014-12-15 a las 20.38.53.png><Captura de pantalla 2014-12-15 a las 20.37.56.png><Captura de pantalla 2014-12-15 a las 20.37.01.png>